



UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL

CICLO ESCOLAR 2024-2025

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

CONTENIDO

MISIÓN, VISIÓN, FILOSOFÍA, DECALOGO PARA LA SUSTENTABILIDAD	3
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO II. HORARIOS	5
CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES	5
CAPÍTULO IV. PRESTAMO DE INSTALACIONES Y EQUIPO	6
CAPÍTULO V. OBLIGACIONES	6
CAPÍTULO VI. SANCIONES	6
CAPÍTULO VII. TRANSITORIO	7

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

MISIÓN

Somos una Institución formadora de profesionales responsables, con capacidades, habilidades y actitudes, que ofrece servicios de calidad, con Programas Educativos innovadores, comprometidos con el medio ambiente, la sustentabilidad y la equidad de género.

VISIÓN

Para el 2025, ser una Institución formadora de profesionales, que respondan a las necesidades de la sociedad del conocimiento, los avances tecnológicos, las transformaciones sociales y la responsabilidad medio ambiental; mediante Programas Educativos y líneas de investigación orientados a la sustentabilidad, con una perspectiva incluyente y cero violencia en todas sus formas.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Somos una institución que se distingue por el trabajo académico y en equipo, comprometida con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, con responsabilidad, respeto, honestidad y compromiso para proponer soluciones a las necesidades del contexto.

VALORES

La Universidad del Altiplano, promueve:
El trabajo en equipo,
El compromiso social y el desarrollo sustentable,
El dialogo,
El respeto y
La inclusión.

DECÁLOGO PARA LA SUSTENTABILIDAD

1. Consolidar la identidad sustentable, institucional, individual, social y cultural.
2. Hacer uso responsable del agua y la electricidad.
3. Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sanas.
4. Reciclar, reducir y reutilizar los residuos sólidos.
5. Evitar el consumismo.
6. Preferir el consumo de servicios y productos locales y regionales.
7. Cuidar la salud personal y colectiva con una perspectiva preventiva.
8. Promover la inclusión, la equidad de género con responsabilidad, respeto, disciplina y honestidad.
9. Fomentar la participación ciudadana en la búsqueda de una mejor calidad de vida.
10. Reconocer el derecho a la diferencia, en favor de una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este reglamento norma el uso del taller de diseño digital (TDD) por los docentes y estudiantes del programa educativo de Diseño Gráfico de la Universidad del Altiplano (UDA) y otros niveles educativos que usen el taller.

Artículo 2. El Coordinador del Programa Educativo de Diseño Gráfico (CPE-DG) tiene bajo resguardo el TDD, el cual incluye, mobiliario, equipo y dispositivos, sin embargo, el docente que hace uso del mismo será responsable de las actividades académicas, así como el cuidado del mobiliario y equipo al interior del taller.

Artículo 3. El TDD cuenta con tres equipos modelo Mac mini M2 de Apple, con teclados, 1 mouse, tres tabletas sin pantalla modelo Wacom, dos monitores de 22 pulgadas, una pantalla de 50 pulgadas y tres reguladores. El mobiliario consta de cuatro mesas y 22 sillas.

Artículo 4. Es responsabilidad del CPE-DG vigilar el cumplimiento de este reglamento, así como de las sanciones impuestas a los docentes y estudiantes que infrinjan sus normas.

Artículo 5. El alumno podrá ingresar al TDD siempre y cuando cumpla con los siguientes puntos:

- a) Traer el equipo o dispositivos de apoyo que se soliciten para sus prácticas;
- b) Cumplir con el horario y la tolerancia establecidos al inicio de las actividades;
- c) Ingresar sin alimentos y bebidas;
- d) Cursar actualmente la materia que se imparte;
- e) Mantener la disciplina dentro del aula;
- f) Estar al corriente en sus colegiaturas;
- g) En caso de haber sido sancionado por daño o pérdida de equipo, haber cubierto el costo.

Artículo 6. El estudiante deberá mantener en buen estado y limpio el TDD cuando haga uso de él, así como libre de productos perecederos; en caso de que el mobiliario o equipo seas manchados o dañados, por descuido del estudiante, este deberá pagar la limpieza o reparación correspondiente, de acuerdo a lo establecida por la Dirección Administrativa.

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

Artículo 7. Al finalizar la clase el docente verificará que todos los equipos se encuentren en óptimas condiciones, apagados, y registrará en bitácora¹ del CPE-DG incidencias relevantes que se hayan presentado durante la asignatura.

CAPÍTULO II

HORARIOS

Artículo 8. Los horarios serán definidos por el CPE-DG y estarán en función de la apertura de los módulos Illustrator, Photoshop, Indesign, Modelado y Ambientación en 3D, Multimedia I y Multimedia II, así como de los talleres especializados que se oferten.

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDADES

Artículo 9. Es responsabilidad del docente y de los estudiantes del Programa Educativo de Diseño Gráfico mantener las instalaciones limpias, así como cuidar y mantener el buen estado del mobiliario durante la asignatura.

Artículo 10. El docente se asegurará que al término de la clase los estudiantes deberán dejar el espacio de trabajo y los dispositivos utilizados ordenados y apagados y en caso de no hacerlo serán acreedores a una sanción por parte del docente, quien adicionalmente realizará el reporte en la bitácora del TDD dando aviso al CPE-DG, para las acciones pertinentes.

Artículo 11. El software disponible en el TDD es propiedad de la UDA, queda, por tanto, estrictamente prohibida su reproducción sin autorización expresa del Coordinador de Diseño Gráfico.

Artículo 12. El uso de los equipos es de 1 (uno) mínimo o máximo de 2 (dos) usuarios.

Artículo 13. El equipo y los dispositivos de uso personal como laptops, tabletas, memorias USB, discos duros o mouse deben ser retirados del TDD una vez que se terminen de usar, para evitar cualquier daño o pérdida, de no ser así será responsabilidad del alumno su pérdida o extravío del mismo, sin cargo para la Institución.

¹ Bitácora

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

Artículo 14. Es responsabilidad del alumno traer los dispositivos y/o equipos adicionales a utilizar para su práctica, en tiempo y forma.

CAPÍTULO IV

PRÉSTAMO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

Artículo 15. Para el uso del espacio en talleres, el CPE-DG definirá un horario cuidando que no se empalme con los horarios de carga académica por ciclo.

Artículo 16. Si el estudiante requiere usar el TDD para prácticas adicionales, el alumno y el docente responsable deben solicitarlo al CPE-DG con 3 días de anticipación para su apartado, así mismo el docente deberá supervisar al término de ésta, que el alumno entregue el TDD en condiciones adecuadas (limpia y ordenada²).

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES

Artículo 17. Será responsabilidad del docente en turno, que al ingresar al TDD verificar que los equipos funcionen correctamente y al concluir verifique que todos los equipos sean apagados.

Artículo 18. El software instalado en los equipos es Adobe Creative Cloud que incluye 20 aplicaciones y Maxon Cinema 4D y no se permite la instalación de software adicional.

Artículo 19. Por seguridad el número máximo de estudiantes que pueden ingresar al mismo tiempo al TDD es de 20 alumnos y un docente

CAPÍTULO VI

SANCIONES

Artículo 20. En caso de pérdida o daño del equipo o dispositivos, el estudiante responsable deberá cubrir el costo de la reposición o la reparación en la Dirección Administrativa, previo reporte del CPE-DG.

² Formato 1 de solicitud de préstamo.

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

Artículo 21. Es responsabilidad del docente registrar cada incidente que se presente durante su clase en la bitácora del TDD.

Artículo 22. El docente informará al CPE-DG, la condición de los alumnos reportados, para que, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.

CAPÍTULO VII

TRANSITORIOS

Primero. En caso de contingencia sanitaria se seguirán los protocolos propuestos para el uso del TDD.

Segundo. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección Académica previa notificación del Coordinador del Programa Educativo de Diseño Gráfico.

Tercero. La consulta de este reglamento se podrá realizar en la sección de Servicios Generales de la página Web de la institución:
<http://www.universidaddelaltiplano.com/>

Tlaxcala, Tlax., agosto 2024.

BITÁCORA DE INCIDENCIAS EN TALLER DE DISEÑO DIGITAL

FECHA	DOCENTE QUE REPORTA	OBSERVACIÓN	FIRMA DE DOCENTE QUE REPORTA	FIRMA DE COORDINADOR

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

BITACORA USO DE TALLER DE DISEÑO

Fecha: _____

Nombre de la persona de quien aparta el taller: _____

Nombre y firma de visto bueno de docente responsable: _____

Módulo: _____

Número de personas a utilizar el taller: _____

Fecha en que ocupará el taller: _____

Horario: _____

Observaciones: _____

BITACORA USO DE TALLER DE DISEÑO

Fecha: _____

Nombre de la persona de quien aparta el taller: _____

Nombre y firma de visto bueno de docente responsable: _____

Módulo: _____

Número de personas a utilizar el taller: _____

Fecha en que ocupará el taller: _____

Horario: _____

Observaciones: _____